

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-043-15

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 14 de abril de 2015.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZA DORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA		10/04/15	AUTO PARC No. 372-15	Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-005- CFF-161-04-03-15 efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento.
2	CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZA DORA DE CARBON VITONAS Y		10/04/15	AUTO PARC No. 373-15	Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-006- CFF-161-13-03-15 efectuado



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

			HERNANDEZ LTDA			dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento.
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	18439	PEDRO ALEJANDRO ORTIZ	10/04/15	AUTO PARC-374-15	Por intermedio de este punto de Atención Regional, se corre traslado del CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA CTS-004- 18439-04-03-15 efectuado dentro del proceso de seguimiento y control al título minero de la referencia, para su conocimiento y cumplimiento.
4	CONTRATO DE CONCESION	ABQ-101	ALBA LUCIA VICTORIA POTES, JULIAN ANDRES GOMEZ VICTORIA	10/04/15	AUTO PARC-375-15	REQUERIR al beneficiario del Contrato de Concesión No. ABQ-101 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-037-ABQ-101-27-02-15 realizado el 10 de febrero de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
5	CONTRATO DE CONCESION	6316	MINERA EL PORTOCHUELO LTDA	13/04/15	AUTO PARC No. 375-15	REQUERIR al beneficiario del Contrato de Concesión No. 6316 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-034- 6316 -27-02-15 realizado el 12 de febrero de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
6	CONTRATO DE CONCESION	8420	CEMENTOS ARGOS S.A.	13/04/15	AUTO PARC No. 377-15	REQUERIR al beneficiario del Contrato de Concesión No. 8420 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE



						SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-035-8420 -27-02-15 realizado el 13 de febrero de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
7	CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS ARGIOS S.A. Y CALIZA Y DERIVADOS S.A.		13/04/15	AUTO PARC No. 378-15 REQUERIR al beneficiario del Contrato de Concesión No. 8599 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM-ESSMJ-029-8599 -27-02-15 realizado el 09 de febrero de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	HB7-101	COMPAÑÍA AGROMINERA CURIACO S.A.- COAMICUR		13/04/2015	AUTO PARC-379-15 2.1 DECLARAR SUBSANADO el requerimiento bajo causal de caducidad realizado en el numeral 2.2 del Auto PARC-112-15 del 21 de enero de 2015, toda vez que el titular mediante oficio radicado No. 2015510090482 del 16 de marzo de 2015, presentó el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del III Trimestre de 2014, el cual será remitido al área técnica para su posterior evaluación. 2.2 DECLARAR SUBSANADO el requerimiento bajo apremio de multa realizado en el numeral 2.4 del Auto PARC-112-15 del 21 de enero de 2015, teniendo en cuenta que mediante oficio radicado No. 20155510090452 del 16 de marzo de 2015, fue allegado el Formato Básico Minero Semestral de 2014, el cual será remitido al área técnica para su posterior evaluación. 2.3 DECLARAR SUBSANADO el requerimiento bajo causal de caducidad realizado en el numeral 2.5 Auto PARC-112-15 del 21 de enero de 2015, toda vez que mediante oficio radicado No. 20155510434262 del 28 de



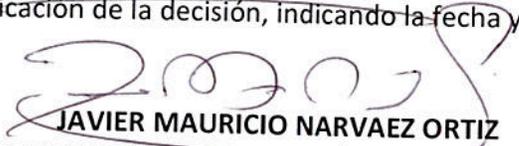
							<p>octubre de 2014 fue allegado el pago de los intereses causados por el pago extemporáneo de la visita de fiscalización, el cual será remitido al área técnica para su posterior evaluación.</p> <p>2.4 REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad beneficiaria del título de la referencia para que presente la modificación de la póliza de cumplimiento No. 36DL001273 en cuanto al valor asegurado, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PARC-094-2015 del 09 de abril de 2014. Por lo tanto, se les concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane. 2.5 INFORMAR a la Sociedad titular beneficiaria del Contrato de Concesión No. HB7-101, que el pago de las regalías del I Trimestre de 2015 se deberá realizar los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mismo. 2.6 Teniendo en cuenta las recomendaciones del IFI y la información que reposa en el expediente el Coordinador de Seguimiento y Control Zona de Occidente, se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar. 2.7 CORRER TRASLADO a la COMPAÑÍA AGROMINERA CURIACO S.A. – COAMICUR titular del Contrato de Concesión No. HB7-101 del Informe de Fiscalización Integral No. 12614 radicado por FONADE en</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



							la ANM el día 22 de octubre de 2014 y del Concepto Técnico No. PARC-094-2015 del 09 de abril de 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.		13-04-2015	PARC-380-15	2.1. Correr traslado a los titulares del contrato de concesión No. 8599, del informe de fiscalización integral No. 7213 (2 ciclo), radicado por FONADE en la ANM el día 28 de julio de 2014.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 14 de abril de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
 COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI - ANM



Ministerio de Minas y Energía
 República de Colombia

Libertad y Orden



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
 E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

